



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



San Juan de Pasto, 06 de JULIO de 2021

Señor:
OSCAR ESTRADA RAMIREZ
C.C. 14.947.081
DISTRIBUIDORA DEL SUR
NIT. 14.947.081-2
disurpasto@hotmail.com

Ref. Respuesta Observaciones a evaluación jurídica Solicitud Simple de Ofertas 00011 S.S.O. 2021, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS. "

Cordial saludo,

Previa verificación de la correspondencia de la entidad y el email institucional asignado para el presente proceso y teniendo en cuenta las inquietudes formuladas a la evaluación técnica preliminar respecto del proceso de Solicitud Simple de Ofertas de la referencia, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E responde.

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribirlas, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma

OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

- A. **Oferente:** OSCAR ESTRADA RAMIREZ
Fecha y hora de recepción: 30 de Junio de 2021 a las 02:53 p.m.
Medio de recepción: correo electrónico
Correo electrónico de envío: disurpasto@hotmail.com
Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION 1:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





El suscrito OSCAR ESTRADA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.947.081 expedida en la ciudad de Cali, revisado la Solicitud Simple de Ofertas del proceso en referencia me permito respetuosamente realizar las siguientes observaciones, en aras de garantizar pluralidad de oferentes con las capacidades necesarias para cumplir a satisfacción con el objeto contractual del proceso.

1. Solicito atentamente a la entidad que en la Experiencia General se solicite estar codificado en el clasificador de Bienes y Servicios como mínimo en tres (03) códigos según la relación descrita.
2. De igual manera que en la Experiencia Específica se solicite estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios como mínimo en tres (03) códigos según la relación descrita.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DE LA ENTIDAD: En consideración a lo anterior la entidad se permite responder lo siguiente: Colombia Compra Eficiente determina que la entidad es autónoma y responsable de la estructuración de sus Procesos de Contratación, así mismo, se debe señalar que de conformidad al principio de proporcionalidad la exigencias de tales condiciones es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. por lo anterior y atendiendo las consideraciones técnicas requeridas en los estudios previos en cuanto a las calidades y especificidades para este proceso en particular, se tiene que las características discriminadas en los 4 codigos cumplen lo requerido y permite la afluencia de oferentes. En razón a lo expuesto **Por tanto la entidad niega las observaciones mencionadas anteriormente.**

Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el día cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021), lo cual consta en la respectiva acta del día.

Atentamente

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Revisó y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero – Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Iván Realpe - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora. *Iván Realpe*

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Computador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

